



DECRETO EXENTO N° 2831
RETIRO, Octubre 13 de 2011.

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1.3063 DE 1980, sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley N° 19.378 del 13/04/95, que fija el texto del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones"
- 3.- Resolución Exenta 3154 del 06/07/11, Decreto Exento 1986 del 18/07/11, Aprueba Convenio Promoción de Salud.
- 4.- Decreto Exento N°2520 de fecha 28/12/04, que delega atribuciones a Directores y Jefes de Unidades Municipales.-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por Decreto (I) 662.

DECRETO:

1.- **PÓNGASE**, fondos a disposición \$500.000= (quinientos mil pesos) a la Funcionaria **Silvia Ortega Campos**, Cedula de Identidad 15.153.941-6, Técnico en Enfermería a Nivel Superior, clasificado en categoría c) nivel 13 de la carrera funcionaria, para compra de materiales e insumos y otros que se requieran para la Construcción de Invernadero y Taller de Autoayuda en Alimentos Saludable y Actividad Física con Adulto Mayores del CESFAM. Dichos fondos quedaran sujetos a rendición documentada a la Unidad de Finanzas de Salud Municipal.

2.- **IMPÚTESE**, dicho gastos a cuentas complementarias 21405 "Administración de Fondos" Convenio Promoción de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR DEPTO. SALUD MUNICIPAL



PATRICIA CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ◊ Alcaldía
 - ◊ Funcionaria
 - ◊ Archivo Unidad de Finanzas Salud Municipal (2)
 - ◊ Archivo Cesfam Retiro
 - ◊ Carpeta Proyecto.-/
- PCC/GBT/DMT-DIR/MBCC/grh.